

- 5 FEB 2016

A la atención del Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Leganés.

N.º 215

El Grupo Municipal LEGANEMOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, y a efectos de su inclusión en el Orden del Día del Pleno Ordinario del día 11 de febrero de 2016, presenta la siguiente:

MOCIÓN AL PLENO ORDINARIO DE 11 DE FEBRERO DE 2016

MOCIÓN POR EL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA: POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Son ya casi 9 años de insoportable crisis, donde a través de las políticas de austeridad hemos visto la reducción de derechos y libertades. Los derechos de la ciudadanía a unos servicios públicos de calidad que garantice el derecho a una vida digna.

Padecemos las reformas estructurales cristalizadas por la reducción del tamaño del sector público, la flexibilización del mercado de trabajo, la privatización de servicios y empresas públicas como consecuencia de la aplicación de la agenda neoliberal dictada por la Comisión Europea y el Fondo Monetario Internacional. Estas reformas estructurales se han materializado en la aplicación de políticas de austeridad para reducir el gasto público a través de la congelación de los salarios, las pensiones y la reducción del gasto social. La consecuencia de estas políticas para reducir el gasto público han sido los recortes en servicios públicos y sociales (educación, salud, cuidados y asistencia social).

El paro, las condiciones laborales precarias y los servicios públicos cada vez más deteriorados tienen un claro impacto de género: las políticas de empleo en la crisis carecen de perspectiva de género y, a su vez, el recorte en servicios públicos destinados a los cuidados han obligado a asumir la "vuelta al hogar" de las mujeres para encargarse de las personas dependientes. Sigue siendo una quimera el reconocimiento institucional del trabajo de los cuidados, que se agrava en aquellas familias sin recursos para hacer frente al cuidado de personas dependientes.

Después de la reforma laboral del 2012, que promociona los empleos flexibles (véase los contratos temporales, a tiempo parcial y el autoempleo,) permitiendo además alargar la jornada parcial sin cambiar el tipo de contrato, hacen todavía más complicada la conciliación para las mujeres.

Leganés no es un municipio ajeno a las consecuencias de estas políticas, y especialmente en el empleo. En diciembre del 2015 se han firmado 2969 contratos temporales de los cuales 1654, es decir, más de la mitad, han sido firmados por mujeres. En cuanto a contratos convertidos a indefinidos, de los 146 totales sólo 61 fueron firmados por mujeres. La temporalidad es marcadamente femenina y perteneciente al sector servicios (se firmaron 3077 contratos en este sector en este período).

El paro registrado en diciembre deja a 8377 mujeres frente 6898 hombres en Leganés, en total 15275 personas de las cuales, 10993 pertenecen al sector servicios.

Por lo tanto, el paro afecta a más mujeres que hombres, la temporalidad es claramente femenina y perteneciente al sector servicios: estamos ante la feminización de la pobreza. Tener un contrato de trabajo ya no significa no ser pobre. No sólo se pierden empleos femeninos sino también muchas políticas de igualdad, por ello es especialmente crítica la situación de las mujeres ante el aumento de la brecha salarial.

No es casualidad el Informe de la ONU de julio del 2015 suspendía a España en materia de Igualdad. El recorte directo en políticas públicas de igualdad han tenido un gran impacto porque ha habido una drástica reducción de presupuestos para organismos de igualdad y otros han sido suprimidos, como por ejemplo el Ministerio de Igualdad. Se han paralizado proyectos y la aplicación de la Ley de Igualdad se ha visto recortada por la falta de recursos, además de los ataques a los derechos y la libertad de lección de las mujeres.

Las Administraciones públicas no han hecho los deberes, y entre ellas el Ayuntamiento de Leganés, que mantiene un Plan de Igualdad desde el año 2004: es síntoma de despreocupación por la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. No existe una evaluación de las medidas adoptadas en dicho plan mediante las que poder avanzar en los problemas reales de nuestra ciudad con perspectiva de género. Esto es doblemente grave: por un lado no existe una conexión real con las problemáticas de la población de Leganés mientras la Administración elabora políticas públicas sin efecto, por otro, este Ayuntamiento incumple la legislación estatal vigente que obliga a tener un Plan de Igualdad.

Revertir esta situación es tarea de las Administraciones y en concreto, el Ayuntamiento de Leganés tiene un papel crucial para cumplir con la Igualdad de género en todos sus ámbitos de actuación.

Por ello, el Ayuntamiento de Leganés adopta los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

- Hacer llamamientos a las movilizaciones del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora: publicidad desde todos los medios disponibles del Ayuntamiento de Leganés.
- Poner en marcha en el menor tiempo posible un nuevo Plan de Igualdad para el Municipio de Leganés junto con la evaluación de las medidas anteriormente tomadas.
- Actualización de la página web del Ayuntamiento de Leganés en el "Área de Igualdad y Mujer". Hay epígrafes importantes que permanecen vacíos.
- Promover en las políticas activas del mercado de trabajo (a nivel municipal) el acceso de las mujeres a puestos de alta calidad, no tradicionales, de manera que se fomente la diversificación profesional y se tienda a eliminar la segregación horizontal y vertical.
- Velar porque las mujeres y los hombres tengan un acceso equitativo a las políticas activas del mercado de trabajo, incluida la formación.
- Las ofertas de empleo y formación tendrán en cuenta las necesidades de grupos específicos, como los padres o madres solos (ofreciendo servicios de cuidado infantil), las personas con discapacidad (ofreciendo servicios sociales y ayudas técnicas) o las mujeres que se reincorporan al mercado de trabajo después de un largo periodo ocupándose del cuidado infantil (ofreciendo servicios de formación).
- Establecer un servicio de asesoramiento de creación de empresas en el que se asegure la aplicación del principio de igualdad de oportunidades y medidas que favorecen la conciliación de la vida laboral y personal.
- Impulsar la Planificación para la Igualdad en empresas y organismos municipales. Establecimiento de asesoramiento a empresas para poner en marcha planes de igualdad en las mismas, y estrategias para el favorecimiento de la conciliación laboral y personal.
- Establecer mecanismos de información sobre la normativa legal de conciliación y de las acciones llevadas a cabo por la administración local en referencia a este tema (Si las hubiera).
- Incluir y exigir la existencia equipamientos para el cuidado de personas menores en todas las grandes instalaciones comerciales, de ocio y culturales.
- Establecer unos horarios que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Realizar formación y la capacitación en Igualdad a todos los trabajadores y trabajadoras del ayuntamiento, incluido los cargos públicos, de forma que se asegure la implementación de la transversalidad de género en todas las políticas municipales.
- Realizar talleres de corresponsabilidad dirigidos a la infancia y la juventud.

- Creación de una asesoría jurídica para las empleadas de hogar.
- Elaboración de un catálogo de recursos de apoyo a las personas cuidadoras.
- Recuperar la memoria de las mujeres del municipio, tanto en el ámbito público, como en el privado. Difundir las historias de vida por medios de comunicación municipales.

Leganés, 5 de febrero de 2016.



Fdo.: Francisco José Muñoz Murillo

Concejal y Portavoz del Grupo Municipal LEGANEMOS